

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2025

EXPEDIENTE: CONTR/2025/161255

TÍTULO: OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CAMPO DE GOLF EN EL PARQUE DEPORTIVO "LA GARZA". LINARES (JAÉN)

Con fecha 14 de julio de 2025 se celebró la mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 1 del contrato de referencia, donde se acordó realizar los siguientes requerimientos:

- Respecto a la documentación aportada por la **UTE GOLF & TURF MANAGEMENT S.L. - CONSTRUCCIONES RICO S.A.**, se requiere que la empresa CONSTRUCCIONES RICO S.A. subsane el *Anexo IV – Declaración de compromiso de constitución en unión temporal*, ya que el presentado a la licitación no está firmado por su representante.

- Respecto a la **UTE ECOFILIA S.A. - RETRODER S.L.**, se acuerda que se confirme que la UTE reúne el requisito de clasificación exigido en el PCAP, y a tal efecto ambas empresas subsanen el apartado relativo a su clasificación y el apartado *α Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la Parte IV: Criterios de selección* de sus DEUC.

Deberán presentar asimismo el *Anexo IV – Declaración de compromiso de constitución en unión temporal* firmado por el representante de cada miembro de la UTE.

- Respecto a la **UTE BITUM ASFALTOS E INSFRAESTRUCTURAS S.L. - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.**, la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. deberá confirmar lo declarado con relación a su intención de subcontratar en la Declaración Responsable Única, o proceder a su corrección.

Por su parte, la empresa BITUM ASFALTOS E INSFRAESTRUCTURAS S.L. deberá completar su *Anexo II-B Declaración Responsable unificada* indicando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, de conformidad con el citado apartado 10 del Anexo I del PCAP.

En ambos casos se deberá aclarar si la subcontratación la realizará cada empresa o la UTE.

- Respecto a **CONSTRUCCIONES MAJOÍN S.L.**, deberá confirmar que reúne el requisito de clasificación exigido en el PCAP y, en su caso, subsanar el DEUC en dicho sentido.

- Respecto a la empresa **MARACOF S.L.**, deberá presentar el DEUC de la empresa JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. a la que recurre para integrar su solvencia, de conformidad con la cláusula 9.2.1. del PCAP.

La información requerida se presentará a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) en el plazo de 3 días naturales desde la fecha del envío de la comunicación, de conformidad con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso de no atender este requerimiento el licitador quedará excluido de la licitación.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PASIÓN SÁNCHEZ FLORIDO

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PASIÓN SÁNCHEZ FLORIDO	17/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXWXQQRQKYZDUMBL5XDZR5TGC5	PÁG. 1/1